

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000165

Callao, 18 MAR 2015

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

#### VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 044-2015/SIS, el Oficio N° 972-2015-GRC/DIRESA/DG/OEPE, de la Dirección Regional de Salud del Callao, de fecha de recepción el 11 de marzo del 2015, y el Informe N° 504-2015-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 13 de marzo de 2015; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112; en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

Que, el numeral 12.1 del artículo 12° de la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, autoriza de manera excepcional al Seguro Integral de Salud entre otros pliegos, a poder realizar transferencias de fondos públicos a otras entidades del sector público;

Que, el Pliego 135 Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatural N° 044-2015/SIS publicado en el Diario Oficial El Peruano el sábado 28 de Febrero de 2015, en su artículo primero, aprueba las transferencias con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, correspondiente al pago de febrero 2015, según se detalla en el anexo N° 01 que forma parte integrante de la Resolución Jefatural en mención, donde se encuentra considerado el Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, hasta por la cantidad de S/. 4 371 389.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OHENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante el Oficio de la referencia, la Dirección Regional de Salud del Callao, remite información consolidada y desagregada de los recursos presupuestales asignado por el Seguro Integral de Salud (SIS), para la Unidad Ejecutora : 400 Región Callao – Dirección Regional de Salud del Callao, con la finalidad de Incorporar en el presente año los recursos en los



CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Presupuesto  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

respectivos presupuestos por Unidad Ejecutora del Sector Salud, anexo que se considera en el proyecto de resolución ejecutiva regional;

Que, presente acto administrativo se efectúa a solicitud del responsable de la Unidad Ejecutora, por lo que es preciso indicar que éste acto administrativo se enmarca estrictamente a la aprobación de la nota modificatoria, no convalidando actos o acciones que las Unidades Ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se ciñen a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Que, mediante informe de la referencia, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que en atención a lo informado y sustentado por la Dirección Regional de Salud del Callao, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao del presente año, los mayores fondos públicos proveniente de la transferencia del Seguro Integral de Salud, cuya finalidad es financiar el pago de las prestaciones de salud, en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, a favor de la Unidad Ejecutora: 400 Dirección Regional de Salud I Callao por la cantidad de S/. 4 371 389.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OHENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES).

De conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos**

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de S/. 4 371 389.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OHENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES), detallado en el Anexo N° 01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y Anexo N° 02 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora" que forman parte integrante de la presente resolución.

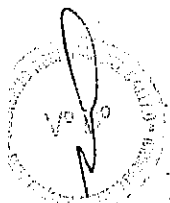
**RESUMEN**

**INGRESO**

(En Nuevos Soles)

**PLIEGO** : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
**RUBRO** : 13 Donaciones y Transferencias

1.4	Donaciones y Transferencias	
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	
1.4.1 3	De otras unidades de Gobierno	
1.4.1 3.1	De otras unidades de Gobierno	
1.4.1 3.1 1	Del Gobierno Nacional	4 371 389.00
		=====
	<b>TOTAL INGRESOS DEL PLIEGO</b>	<b>S/. 4 371 389.00</b>
		=====



CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**EGRESO**

(En Nuevos Soles)

<b>SECCION SEGUNDA</b>	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
<b>PLIEGO</b>	:	464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
<b>RUBRO</b>	:	13 Donaciones y Transferencias	
<b>GASTOS CORRIENTES</b>			
<b>2.3 BIENES Y SERVICIOS</b>			4 171 389.00
<b>2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>			200 000.00

**TOTAL EGRESOS DEL PLIEGO S/. 4 371 389.00**

**ARTÍCULO 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR FERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## ANEXO N° 01

### “DESAGREGADO DEL INGRESO POR UNIDAD EJECUTORA” (Transferencia de Resolución Jefatural 044-2015-SIS)

PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
PERIODO Febrero 2015

CODIGO	DENOMINACION	U.E. 400 DIRECCION DE SALUD I CALLAO	TOTAL
1.4	Donaciones y Transferencias		
1.4.1	Donaciones y Transferencias corrientes		
1.1.1.3.	De Otras Unidades de Gobierno		
1.4.1.3.1.	De Otras Unidades de Gobierno		
1.4.1.3.1.1.	Del Gobierno Nacional		
	Seguro Integral de Salud	4 371 389.00	4 371 389.00
	<b>Total</b>	<b>4 371 389.00</b>	<b>4 371 389.00</b>



CRISTHINA OMAN HERNANDEZ DE LA CRUZ  
 Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Archivo  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## ANEXO N° 02

### “DESAGREGADO DEL GASTO POR UNIDAD EJECUTORA” (Transferencia de Resolución Jefatural 044-2015-SIS)

PLIEGO : 464 Gobierno Regional del Callao  
 Fte. De Financiamiento : Donaciones y Transferencias  
 PERIODO : Febrero 2015

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDADES EJECUTORAS		TOTAL PLIEGO		
			400 Región Callao - Dirección de Salud I Callao		SECTOR SALUD CALLAO		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.4 ADQ. ACTIV. NO FINANCIEROS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.4 ADQ. ACTIV. NO FINANCIEROS	TOTAL
<b>0001: PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL</b>			<b>2,870,882.00</b>	<b>200,000.00</b>	<b>2,870,882.00</b>	<b>200,000.00</b>	<b>3,070,882.00</b>
	3. 033255	Niños con CRED Completo según Edad					
		5.000018 Atender a Niños con Crecimiento y Desarrollo CRED Completo para su Edad	781,140.00		781,140.00	0.00	781,140.00
	3. 033256	Niños con Suplemento de Hierro y Vitamina A					
		5.000019 Administrar Suplemento de Hierro y Vitamina A	712,994.00		712,994.00	0.00	712,994.00
	3. 033311	Atención de Infecciones Respiratorias Agudas					
		5.000027 Atender a Niños con Infecciones Respiratorias Agudas	612,530.00		612,530.00	0.00	612,530.00
	3. 033312	Atención de Enfermedades Diarreicas Agudas					
		5.000028 Atender a Niños con Enfermedades Diarreicas Agudas	52,657.00		52,657.00	0.00	52,657.00
	3. 033317	Gestante con Suplemento de Hierro y Acido Fólico					
		5.000032 Administrar Suplemento de Hierro y Acido Fólico a Gestante	711,231.00	200,000.00	711,231.00	200,000.00	911,231.00
<b>0002: SALUD MATERNO NEONATAL</b>			<b>1,062,779.00</b>		<b>1,062,779.00</b>		<b>1,062,779.00</b>
	3. 033172	Atención Prenatal Reenfocada					
		5.000037 Brindar Atención Prenatal Reenfocada	647,594.00		647,594.00	0.00	647,594.00
	3. 033295	Atención del Parto Normal					
		5.000045 Brindar Atención de Parto Normal	287,103.00		287,103.00	0.00	287,103.00
	3. 033298	Atención del Puerperio					
		5.000048 Atender al Puerperio	55,829.00		55,829.00	0.00	55,829.00
	3. 033305	Atención del Recien Nacido Normal					
		5.000053 Atender al Recien Nacido Normal	62,253.00		62,253.00	0.00	62,253.00
<b>0016: TBC - VIH / SIDA</b>			<b>2,083.00</b>		<b>2,083.00</b>		<b>2,083.00</b>
	3. 043968	Población con Infecciones de Transmisión Sexual Reciben Tratamiento Según Guía Clínicas					
		5.000076 Brindar a Población con Infecciones de Transmisión Sexual Tratamiento Según Guía Clínicas	2,083.00	0.00	2,083.00	0.00	2,083.00
<b>0024: PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER</b>			<b>245,975.00</b>		<b>245,975.00</b>		<b>245,975.00</b>
	3. 000004	Mujer Tamizada en Cáncer de Cuello Uterino					
		5.000132 Tamizaje en mujeres para Detección de Cáncer de Cuello Uterino	245,975.00		245,975.00	0.00	245,975.00
<b>SUB TOTAL POR GENÉRICA</b>			<b>4,171,389.00</b>	<b>200,000.00</b>	<b>4,171,389.00</b>	<b>200,000.00</b>	<b>4,371,389.00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>4,371,389.00</b>		<b>4,371,389.00</b>		<b>4,371,389.00</b>



*[Handwritten signature]*

